JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

Tel. 0633 220051

Los Cedrales, 21 de abril de 2022.

Resolución Nº 19/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PUBL.ICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)-PLURIANUAL 2022-2023" ID 414147. ----------

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual solicita la aprobación de la Junta Municipal del Pliego de bases y condiciones para la realización del Llamado a Licitación Pública Nacional N.º 01/2022, **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)-PLURIANUAL 2022-2023"ID 414147**. ----------

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, así como lo establece en el Art. 216 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.

Por lo tanto.,

La Junta Municipal de la Ciudad de Los Cedrales en virtud de sus normativas legales.

R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar el Llamado a Licitación Publica Nacional N.º 01/2022 para **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)-PLURIANUAL 2022-2023"ID 414147**. ----------

Art. 2º) APROBAR su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y la Modalidad Plurianual y que el presente instrumento sirva de Constancia ante los estamentos pertinentes. ----------

Art. 3º) COMUNIQUESE a quien corresponda y cumplida archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 20 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022.

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Analba Elisa Silvero Sánchez
Secretaria J.M

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENTE

Ing. Ever Hugo Fernández Fanna
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, envíese copia a las Instituciones pertinentes de conformidad al Art. 43 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, comuníquese y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA ALTO PARANA PARAGUAY

Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal